

I

(Actos cuya publicación es una condición para su aplicabilidad)

REGLAMENTO (CE) N° 1958/97 DEL CONSEJO

de 22 de septiembre de 1997

que modifica el Reglamento (CEE) n° 1842/83 por el que se establecen las normas generales relativas a la cesión de leche y de determinados productos lácteos a los alumnos en los establecimientos escolares

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CEE) n° 804/68 del Consejo, de 27 de junio de 1968, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de la leche y de los productos lácteos⁽¹⁾, y, en particular, el apartado 3 de su artículo 26,

Vista la propuesta de la Comisión,

Considerando que el apartado 1 del artículo 26 del Reglamento (CEE) n° 804/68 prevé la concesión de una ayuda comunitaria para la cesión a los alumnos de centros escolares de determinados productos lácteos, entre los que se encuentran los del código NC 0403;

Considerando que el párrafo primero del apartado 1 del artículo 2 del Reglamento (CEE) n° 1842/83⁽²⁾, precisa la lista de productos lácteos que dan derecho a la ayuda comunitaria; que es conveniente incluir en esa lista el

producto «vili/fil» elaborado con leche entera, el cual corresponde al código NC 0403, con objeto de tomar en consideración los hábitos de consumo de determinados Estados miembros,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

Se añade la siguiente letra en el párrafo primero del apartado 1 del artículo 2 del Reglamento (CEE) n° 1842/83:

«d) «vili/fil» elaborado con leche entera.»

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el séptimo día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 22 de septiembre de 1997.

Por el Consejo

El Presidente

F. BODEN

⁽¹⁾ DO L 148 de 28. 6. 1968, p. 13. Reglamento cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) n° 1587/96 (DO L 206 de 16. 8. 1996, p. 21).

⁽²⁾ DO L 183 de 7. 7. 1983, p. 1. Reglamento cuya última modificación la constituye el Reglamento (CEE) n° 2748/93 (DO L 249 de 7. 10. 1993, p. 1).